ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA SM-17-2022

El proponente deberá cumplir con cada ítem según corresponda, de acuerdo con las siguientes particularidades:

ÍTEM	RESIDUOS	DESCRIPCIÓN RESIDUO	CANTIDAD APROX EN KILOS
1	RESIDUOS PELIGROSOS	TONNER USADOS	60
		EXTINTORES	40
2	RAEE	ELECTRICOS	200
		LUMINARIAS	40
3	Las cantidades son estimadas, por lo que pueden variar durante la ejecución del contrato, las mismas serán verificadas por el contratista y el supervisor del contrato durante la recolección.		
4	Los residuos clasificados como RAEE y RESPEL son residuos generados por la entidad.		
5	Los residuos clasificados como RESPEL y RAEE como tóner y luminarias contabilizados son consolidados de la generación en la ciudad de Bogotá.		
6	La recogida de los residuos se realizará en mínimo dos (2) entregas, o de acuerdo con lo pactado entre las partes.		
7	**TRATAMIENTO DE RESIDUOS**		
7.1	Realizar informes de las actividades de recolección y transporte de residuos peligros, donde indique cantidades, fecha, lugar y tipo de residuos, el cual contará con registro fotográfico.		
7.2	Entregar en un plazo máximo de 30 días el certificado de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, el cual es exigido por la Autoridad Ambiental. El certificado deberá indicar que se ha concluido la actividad o manejo de residuos o desechos peligros, dejando constancia mediante actas y registros fotográficos.		
7.3	Garantizar la Implementación de mejores prácticas en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.		
7.4	Contar con vehículos que cumplan con los requerimientos del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte (Derogado parcialmente por el Decreto 198 de 2013), el cual reglamenta el transporte de sustancias peligrosas. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015 en especial obligaciones del gestor o receptor.		
7.5	Los vehículos deben estar adaptados para recoger los productos en las instalaciones de la entidad, incluyendo cargue y descargue.		
7.6	Brindar tratamiento especial por medio de combustión a residuos con características de alta peligrosidad como infecciosos de riesgo biológico y residuos químicos.		
7.7	Garantizar el tratamiento y/o disposición final de menor impacto con el Medio Ambiente.		
7.8	Contar con personal capacitado para el adecuado manejo de residuos o desechos peligrosos, para lo cual el futuro contratista deberá aportar las respectivas certificaciones.		
7.9	Las personas que realicen la recolección, retiro y disposición final de los residuos deberán contar con los elementos de protección adecuados, de acuerdo con la normatividad vigente.		
7.10	Presentar certificación donde indique el tipo de actividad, y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar, así como las autorizaciones ambientales expedidas.		
7.11	Realizar por lo menos una capacitación respecto a temas relacionados con el manejo y cuidado de residuos peligrosos a los funcionarios que la entidad determine, dejando evidencia de la misma.		
8	**TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**		
8.1	El personal que va a realizar el transporte debe estar capacitado y entrenado en el manejo de este tipo de residuos.		
8.2	El vehículo debe contar con un dispositivo sonoro que se active en reversa, rótulos de identificación bien ubicados, material reflectivo y numero de las Naciones Unidas.		

8.3	El vehículo debe contar con elementos básicos de atención de emergencias y contingencias.
8.4	La carga transportada no puede sobresalir por los lados del vehículo, debe estar bien acomodada y debidamente sujeta.
8.5	El conductor deberá contar con los siguientes documentos: manifiesto de carga, tarjeta de emergencia y plan de contingencias.

Nota 1: Certifico que garantizo el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el COPNIA.

Firma_____

Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal o Persona Natural con Establecimiento de Comercio: _____

C.C. Nº. _____de_____